

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.786/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 990 de fecha 28 de Septiembre del 2012, de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de gastos efectuados por el Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, Jefe Deporte y Cultura, pagados con recursos propios para cubrir gastos necesarios para el funcionamiento de su unidad, por el monto ahí señalado, y solicita se gestione un reintegro de dichos fondos al referido funcionario; la necesidad de efectuar el reintegro al funcionario para evitar incurrir en enriquecimiento indebido por parte del Municipio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.


DECRETO:

- 1.- Autorícese el reintegro de la suma total de **\$287.110.- (doscientos ochenta y siete mil ciento diez pesos)**, a don **OSVALDO ZENTENO PINTO**, Jefe Deporte y Cultura, Profesional Grado 9° EMS; que corresponden a gastos de su unidad cubiertos con fondos propios del funcionario, y aprobados por la Dirección de Control.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


RMAT/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control
Dir. Jurídica
Tesorería